



SECRETARÍA: Señor juez; paso a su despacho el presente proceso, informándole que no se pudo llevar a cabo la audiencia programada para el día 23 – febrero- 2021 por solicitud de aplazamiento por parte del apoderado LEONARDO FABIO CERRA BOCANEGRA, Se encuentra para fijar nueva fecha para continuar con las diligencias. Sírvase proveer. Sincelejo, 02 de febrero de 2022.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
febrero dos de dos mil veintidós-

Visto el informe secretarial que antecede, se **DISPONE:**

Primero.- Señálese el día *23 de febrero de 2021 a las 3.P.M.* con el fin de llevar a cabo las audiencias consagradas en el artículo 392 del C.G.P.

Segundo.- Cítese a las partes por el medio más expedito.

Tercero.- En caso de inasistencia justificada se harán acreedores a las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE



GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ

